

que han celebrado Ess. de convenio, con fecha de once
de marzo proximo, ante Alexander Lopez Meras
Ess. de este numero; por esta razon y las demas
que expone en beneficio de las Propios y ornato pu-
blicos, concluye duplicamos a este Ayuntamiento de su
aprobacion dho convenio y en su consecuencia man-
dan se proceda al otorgam. de dha acotacion en la
forma que propone y con las seguridades que ex-
presa = Y la Ciudad haviendolo oido y la copia de
la referida Ess. de convenio y cenon del menua-
nado sitio de muralla; La aproro quanto ha
lugar en dho, y Acordo que el Car. ^{no} ^{no} general
otorgue la escriptura que esta parte solicita, con
todas las clausulas, fueras, y seguridades con ex-
pondientes; Y que en Justicia pida lo q. conven-
ga sobre haver guarado con vinculo las dos casas
q. dho S. D. Juan Lucas Carrillo, edificio en los
dos sitios q. se le concedieron en dhas Puertay del
mercado, siendo opuesto a la gracia y condicion
del contrato; Y que por los cargos, el Adm. de
Censos, luismos y fatigas, practique para su cobran-
za la diligencia que correspondan

Carta de Cortaya ^{na} Viose carta de la Ciudad de Cortayena, duplicando
a este Ayuntamiento de suvra prestat su consen-
timiento para la fundacion de un Convento de Re-
xiosas Recoletas del oñ de S. ^{or} S. ^{no} Agustin, que se
pretende fundar a devocion de no de hy natural
y a la proteccion y titulo de S. ^{ta} Florentina, y con